



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El Día del Escritor y la Escritora en Argentina, que se celebra cada 13 de Junio en homenaje al nacimiento del escritor Argentino Leopoldo Lugones, decretado por la SADE ( Sociedad Argentina de Escritores) en 1941

**CONSIDERANDO:**

Que; Leopoldo Lugones fue poeta, narrador, bibliotecario, pedagogo y ensayista, precursor y figura clave en la configuración de la Literatura Argentina, fundador y primer Presidente de la Sade, su obra forjó una vanguardia literaria que rompió con la herencia hispanista. Siempre buscó una lengua propia para nuestro País.

Que; En este día, celebramos la creatividad y la contribución de los escritores a nuestra cultura y sociedad.

Que ; En nuestra Provincia es cuna de escritores que plasman su arte en canciones como el Chamamé.

Que; fue autor de una treintena de libros, entre ellos Los crepúsculos del jardín, Las fuerzas extrañas, Las horas doradas y La guerra gaucha.

Que; a través de la literatura, se pueden transmitir mensajes y valores importantes que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Que; Los escritores tienen la capacidad de llamar la atención sobre temas relevantes y desafiar las normas sociales establecidas.

Preservar el patrimonio cultural a través de la literatura es crucial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARACIÓN**

**Día del Escritor y la Escritora Argentina, 13 de Junio**

Art 1º: De Interés del H.C.D. el día del Escritor y la Escritora en Argentina, que se celebra cada 13 de Junio en homenaje al nacimiento del escritor Argentino Leopoldo Lugones, decretado por la SADE ( Sociedad Argentina de Escritores) en 1941

Art 2º: DE FORMA.

**DECLARACION DE INTERÉS**